

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCION N°0018
30 DE ABRIL 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA
CUANTÍA N° 006 de 2020"**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que dicho proceso se inicio mediante aviso de convocatoria el día 31 de marzo de 2020, autorizando el proceso de mínima cuantía No. 006 de 2020 y publicado en el portal de contratación a través del SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10634596>
2. Que se estableció en la invitación publica como fecha de entrega de la propuesta el día 02 de abril de 2020, hasta las 04:00 pm.
3. Que en la fecha y hora enunciada se recibió la propuesta económica por parte de la empresa UNIFICA S.A.S., quien se le requirió subsanar de los documentos habilitantes, las experiencia y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
4. Que el día 07 de abril de 2020, se le notifico mediante carta de comunicación de aceptación la adjudicación del proceso de mínima cuantía No. 006 de 2020, ya que subsano los documentos.
5. Que el día 30 de abril de 2020, el señor JUAN GONZALO JIMENEZ VERGARA, actuando en representación legal de la empresa UNIFICA S.A.S., manifiesta no continuar con el proceso ya que no puede sostener los precios ofertados, debido a la Emergencia sanitaria a nivel mundial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

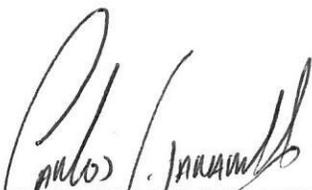
PRIMERO: Declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. 006 de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".

SEGUNDO: El presente acto administrativo no goza de ningún recurso por la vía administrativa.

TERCERTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de sabaneta, a los treinta (30) días del mes de abril de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA.
Gerente INDESA



OF. JURIDICA

Elaboró: Sandra Gutiérrez Marín - Asesora Jurídica Contratista
Revisó: Camila Salazar - Asesora Jurídica Contratista


MCSH



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26

